



Gobierno Regional de
Ancash

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



Acuerdo de Consejo Regional

N° 154-2018-GRA/CR.

Huaraz, 18 de Mayo del 2018.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día Viernes 18 de Mayo del 2018, instada en mérito a la Convocatoria N° 017-2018-SE-GRA-CR/CD, los **PEDIDOS VERBALES** de los Consejeros Regionales **ELEUTERIO Z. RÍMAC LOARTE** y **PEDRO M. IZQUIERDO HUERTA** y;

CONSIDERANDO:

Que, los **Gobiernos Regionales** son personas jurídicas de derecho público con **autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, dispositivo concordante con los Artículos 8° y 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, dispositivo concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con el Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, los Artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: **“El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas”**, el Inciso b) del Artículo 14° prescribe: **“El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento”**; y el Inciso a) del Artículo 37° que es atribución del Consejo Regional dictar Acuerdos de Consejo Regional; concordante, con el Numeral 2 del Artículo 5°, los Artículos 9°, 10°, 13° y 14° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, es **COMPETENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE ANCASH**, emitir **ACUERDOS REGIONALES** como prescribe el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala: **“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**, y dispositivo legal concordante con los Artículos 125° y 126° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, mediante Oficio 291-2018-GOB.REG.ANCASH/ORCI, de fecha 03 de Abril, el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash, solicita al Consejero Delegado se le invite ante Pleno del Consejo Regional de Ancash para exponer el Informe Anual, periodo 2017 del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash. Por otro lado, mediante Oficio 306-2018-GOB.REG.ANCASH/OCI, de fecha 05 de Abril, el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash, solicita al Consejero Delegado exponer el contenido del Plan Anual de Control 2018, ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, mediante Oficio N° 545-2018-GRA-CR/CD, de fecha 15 de Mayo, se Convoca para asistir a la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional a realizarse el día Viernes 18 de Mayo del año en curso, al **Ing. Daniel Enrique Ríos Padilla**, Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash, para que informe ante el Pleno de Consejo Regional, sobre el **“Plan Anual del Control Periodos 2017 – 2018”**, en atención a los Oficios N°s 291 y 306—GOB.REG.ANCASH/ORCI.





Gobierno Regional de
Ancash

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



Que, el Consejero Delegado del Consejo Regional de Ancash ordena al Secretario Técnico dar la lectura a la Agenda establecida en la Convocatoria 017-2018-SE-GRA-CR/CD, para luego convocar al **Ing. Daniel Enrique Ríos Padilla**, Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash, quien procedió a efectuar su exposición sobre el “**Plan Anual del Control Periodos 2017 – 2018**”, en atención a los Oficios N°s 291 y 306—GOB.REG.ANCASH/ORCI.; luego de la exposición y después de un arduo debate por los Miembros del Consejo Regional, los Consejeros Regionales **Eleuterio Z. Rímac Loarte** y **Pedro M. Izquierdo Huerta** solicitan que mediante Acuerdo de Consejo Regional: *Recomendar, al Gobernador Regional de Ancash prever la dotación de mayor presupuesto necesario al Órgano de Control Institucional de la Entidad Gubernamental de acuerdo a sus requerimientos, para fortalecer y garantizar la optimización de sus funciones;* al respecto el Consejero Delegado somete a Votación siendo Aprobada por **Unanimidad**; con dispensa de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;


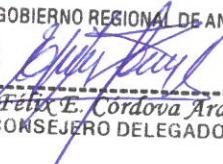
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMENDAR, al Gobernador Regional de Ancash prever la dotación de mayor presupuesto necesario al **Órgano de Control Institucional** de la Entidad Gubernamental de acuerdo a sus requerimientos para fortalecer y garantizar la optimización de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash, acorde al Artículo 42° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Lic. Félix E. Córdova Aranda
CONSEJERO DELEGADO